



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

## **ACTA DE LA JGL**

En Pozuelo de Alarcón, siendo las diez horas del día **06-05-2026**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D<sup>a</sup>. Miriam Picazo Alonso.

D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria

D<sup>a</sup>. Almudena Ruiz Escudero

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejal Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Juan Téllez Rubio, Coordinador General.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el **29 de abril de 2026** (ordinaria), se aprueban por unanimidad.

### ***PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD***

### **2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE BELLAS ARTES Nº 24 PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO LIMITADO DESTINADAS A ARRENDAMIENTO, EXPTE. 2026/PA/002**

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 30 de abril de 2026, que se transcribe:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

### **“HECHOS**

**Primero.-** Por la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad se ha propuesto la incoación de expediente de **CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE BELLAS ARTES Nº 24 PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO LIMITADO DESTINADAS A ARRENDAMIENTO.**

La parcela objeto de concesión es la Finca Registral nº 51.676, con una superficie de 1.499,69 m<sup>2</sup>, sita en Calle Bellas Artes nº 24.

El plazo de la concesión es de 75 años.

**Segundo.-** La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2026/PA/002, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio.
- Memoria justificativa de expediente de contratación.
- Informe de valoración de la parcela.
- Informe de viabilidad urbanística.
- Estudio de viabilidad económico-financiera.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe del Departamento de Patrimonio.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Tercero.-** Por la Asesoría Jurídica se emitió informe de fecha 24 de febrero de 2026, desfavorable, con dos observaciones a fin de que se complete el expediente.

**Cuarto.-** Las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica se atendieron mediante la incorporación al expediente de los siguientes informes:

- Informe de la Ingeniero Técnico Forestal de 4/03/26.
- Informe de la Jefa de Sección de Obras Públicas de 6/03/26.
- Informe de la Jefa de Servicio de Servicios Técnicos de Urbanismo y Vivienda de 9/03/26.

**Quinto.-** Solicitado nuevo informe a Asesoría Jurídica este fue emitido con fecha 27 de marzo de 2026, con carácter favorable con 3 observaciones y 2



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*advertencias, las cuales han sido atendidas incorporando los siguientes documentos:*

- *Informe de la Ingeniero Técnico Forestal de 8/04/26.*
- *Informes de la Jefa de Servicio de Servicios Técnicos de Urbanismo y Vivienda de 8/04/26 y 13/04/26.*
- *Memoria justificativa de fecha 13/04/26.*

**Sexto.-** *Con fecha 28 de abril de 2026, se ha incorporado la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares*

**Séptimo.-** *Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable con tres advertencias, de fecha 29 de abril de 2026.*

**Octavo.-** *Por Intervención General se emitió informe favorable de fecha 15 de abril de 2026 así como Nota complementaria de fecha 29 de abril de 2026.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** *El objeto de la concesión es el otorgamiento del uso privativo de dos parcelas de dominio público municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y artículo 74 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL).*

**Segundo.-** *La presente concesión se encuentra excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), conforme a lo previsto en su artículo 9.1. Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley, se aplicarán los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.*

*El art. 93.1 de la LPAP citada dispone que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, sin exigir forma o procedimiento concretos. Por su parte, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales no establece una forma concreta de adjudicación, remitiéndose a la normativa de contratación.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*El artículo 131.2 de la LCSP establece que la forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido.*

*De acuerdo con lo establecido en los artículos 78 y siguientes del RBEL, la adjudicación de la presente Concesión se llevará a cabo observando las reglas de publicidad y concurrencia, previa licitación, mediante procedimiento abierto y tomando en consideración una pluralidad de criterios de adjudicación.*

**Tercero.-** *De conformidad a lo dispuesto en el apartado undécimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE:*

**1º.-** *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, para la CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PARCELA MUNICIPAL SITA EN CALLE BELLAS ARTES Nº 24 PARA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA DE PRECIO LIMITADO DESTINADAS A ARRENDAMIENTO, Expte. 2026/PA/002.*

**2º.-** *Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

**3º.-** *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación con publicación de anuncios de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **3. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, EXPTE. 2025/PA/037**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **4 de mayo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 4 de mayo de 2026, que se transcribe:

### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de febrero de 2026, en relación con el expediente de contratación número 2025/PA/037, acordó:

**“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación N° 2025/PA/037 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 400.000,00 € IVA no incluido (484.000,00 € IVA incluido), con una duración inicial de dos años prorrogable por dos años más.**

**2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 484.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 3421 21200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. REP MTO. Y CONSERV EDIFIC Y OT CON., del presupuesto del Ayuntamiento, y con el siguiente desglose por anualidades:**

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2026	221.833,33 €
2027	242.000,00 €
2028	20.166.67 €

*La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.*

**3º.- Proceder a la adjudicación por **procedimiento abierto** de tramitación ordinaria.**

**4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Segundo-** Habiéndose anunciado la licitación en el DOUE y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 6 de febrero de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. *ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.*
2. *EULEN, S.A.*
3. *GENERA QUATRO, S.L.*
4. *IMESAPI, S.A.*
5. *TEODORO DEL BARRIO S.A.*

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de marzo de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE UNO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, presentados en el procedimiento abierto convocado para contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES con número del expediente 2025/PA/037, acordando por unanimidad lo siguiente:

**“Único.-** Respecto de todos los licitadores presentados:

- *Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Admitirles a la licitación.”*

**Cuarto.-** El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la APERTURA DEL SOBRE Nº 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el siguiente resultado:

1. *ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., realiza la siguiente oferta:*
  - *Precio del mantenimiento preventivo por la duración inicial del contrato (dos años) 45.660,00 euros I.V.A. no incluido.*
  - *Porcentaje de descuento respecto de las tarifas de venta al público oficiales de repuestos, piezas y maquinaria original 19,00%.*
  - *Se oferta la mejora de aplicación informática de gestión, en los términos descritos en el apartado 15. 3 del Anexo I del PCAP. Adjunta documentación de la aplicación informática.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

2. *EULEN, S.A., realiza la siguiente oferta:*

- *Precio del mantenimiento preventivo por la duración inicial del contrato (dos años) 55.400,39 euros I.V.A. no incluido.*
- *Porcentaje de descuento respecto de las tarifas de venta al público oficiales de repuestos, piezas y maquinaria original 5,00%.*
- *Se oferta la mejora de aplicación informática de gestión, en los términos descritos en el apartado 15. 3 del Anexo I del PCAP. Adjunta documentación de la aplicación informática.*

3. *GENERA QUATRO, S.L., realiza la siguiente oferta:*

- *Precio del mantenimiento preventivo por la duración inicial del contrato (dos años) 50.277,24 euros I.V.A. no incluido.*
- *Porcentaje de descuento respecto de las tarifas de venta al público oficiales de repuestos, piezas y maquinaria original 35,00%.*
- *Se oferta la mejora de aplicación informática de gestión, en los términos descritos en el apartado 15. 3 del Anexo I del PCAP. Adjunta documentación de la aplicación informática.*

4. *IMESAPI, S.A., realiza la siguiente oferta:*

- *Precio del mantenimiento preventivo por la duración inicial del contrato (dos años) 33.000,00 euros I.V.A. no incluido.*
- *Porcentaje de descuento respecto de las tarifas de venta al público oficiales de repuestos, piezas y maquinaria original 15,83%.*
- *Se oferta la mejora de aplicación informática de gestión, en los términos descritos en el apartado 15. 3 del Anexo I del PCAP. Adjunta documentación de la aplicación informática.*

5. *TEODORO DEL BARRIO S.A., realiza la siguiente oferta:*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

- Precio del mantenimiento preventivo por la duración inicial del contrato (dos años) 59.000,00 euros I.V.A. no incluido.
- Porcentaje de descuento respecto de las tarifas de venta al público oficiales de repuestos, piezas y maquinaria original 1%.
- Se oferta la mejora de aplicación informática de gestión, en los términos descritos en el apartado 15. 3 del Anexo I del PCAP. No aporta documentación de la aplicación informática.”

**Quinto.-** Por la Unidad de Contratación se comprobó que ninguna de las ofertas presentadas estaban incursas en valores anormales.

**Sexto.-** La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, para PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, Expte nº 2025/PA/037, conoció el informe realizado por el Ingeniero de Edificación y Mantenimiento de Edificios, acordando por unanimidad lo siguiente:

1º.- **Clasificar** las ofertas conforme a la valoración realizada por el Ingeniero de Edificación y Mantenimiento de Edificios:

<b>Clasificación</b>	<b>Licitador</b>	<b>Puntuación</b>
1	IMESAPI, S.A.	89,05
2	GENERA QUATRO, S.L.	75,95
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	71,45
4	EULEN, S.A.	54,55
5	TEODORO DEL BARRIO S.A. (TEBASA)	39,72

2º.- **Proponer la adjudicación** del contrato de ARRENDAMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, Expte. 2025/PA/037 a **IMESAPI, S.A.**

3º.- **Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria** para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. De no



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

**Séptimo.-** La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

*“Único.- Tener por aportada por la IMESAPI, S.A., propuesta como adjudicataria del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, Expte. 2025/PA/037, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

**Octavo.-** Figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, acreditativo de que dicha empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Hacienda municipal.

**Noveno.-** El Interventor General ha emitido informe de fiscalización favorable nº FRB202600574 de 28 de abril de 2026

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por ser la clasificada en primer lugar.

**Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

*En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Primero.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, Expte. 2025/PA/037, a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, en las siguientes condiciones:**

- **Precio del mantenimiento preventivo** por la duración inicial del contrato (dos años): 33.000,00, euros I.V.A. no incluido (39.930,00€ IVA incluido).
- **Porcentaje de descuento** respecto de las tarifas de venta al público oficiales de repuestos, piezas y maquinaria original 15,83%.
- **Mejora de aplicación informática de gestión**, en los términos descritos en el apartado 15.3 del Anexo I del PCAP

**Segundo.- Disponer un gasto a favor de a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por un importe total de 386.205,38 €, lo que supone una baja del 20,21% respecto del presupuesto máximo de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3421.21200 INSTALACIONES DEPORTIVAS. REP MTO. Y CONSERV EDIFIC Y OT CON, con el siguiente desglose anualidades:**

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2026	177.000,81 €
2027	193.091,80 €
2028	16.112,77 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de los ejercicios de 2027 y 2028 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.

**Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.**

**Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **4. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EXPTE. 2022/PA/015**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **4 de mayo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 23 de abril de 2026, que se transcribe:

#### **“HECHOS,**

**Primero.-** *La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de marzo de 2023 adjudicó el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, Expte. 2022/PA/015, por un importe máximo por la duración inicial de dos años de 5.457.717,98 € IVA no incluido (6.603.838,76 € IVA incluido).*

**Segundo.-** *El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 9 de junio de 2023, siendo su duración de dos años, del 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2025, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de mayo de 2025 acordó la prórroga del contrato por un año, del 12 de junio de 2025 al 11 de junio de 2026, en las condiciones del contrato original.*

*Con fecha 15 de enero de 2026, la Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad ha propuesto la prórroga del contrato, habiéndose notificado en fecha de 18 de marzo de 2026 la voluntad del Ayuntamiento de prorrogar el contrato por un año, del 12 de junio de 2026 al 11 de junio de 2027, cumpliendo con el preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. No consta la conformidad del contratista.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Tercero.-** El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por un importe total de 3.301.919,39 €, , con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con el siguiente desglose por anualidades:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>Ejercicio 2026</b>	<b>Ejercicio 2027</b>
03 .3321. 22700	BIBLIOTECAS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	122.056,16 €	144.248,19 €
03. 2311. 22700	PERSONAS MAYORES. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	57.990,92 €	68.534,73 €
03. 2313. 22700	S. SOCIALES GRALES Y PREVEC EXCLUS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	34.513,10 €	40.788,22 €
03 2314 22700	ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	15.306,00 €	18.088,92 €
01. 1711. 22700	PARQUES Y JARDINES. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	13.359,92 €	15.788,99 €
03. 3421. 22700	INSTALACIONES DEPORTIVAS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	364.155,59 €	430.365,70 €
01. 1511. 22700	URBANISMO Y VIVIENDA. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	6.679,95 €	7.894,50 €
01. 1511. 22700	URBANISMO Y VIVIENDA. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	24.047,85 €	28.420,18 €
03 .1320 .22700	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	68.865,90 €	81.386,96 €
01. 9333. 22700	MANT. EDIFICIOS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	234.804,92 €	277.496,71 €
03. 3231. 22700	ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	477.714,85 €	564.572,10 €



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

03 .3261 .22700	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACI. T.R.O.E LIMPIEZA Y ASEO	60.743,07 €	71.787,26€
01. 3271. 22700	AULA DE EDUCACION AMBIENTAL. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	21.821,19 €	25.788,68€
03. 3272. 22700	EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	6.866,00 €	8.116,53 €
02. 2411. 22700	EMPLEO. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	4.453,31 €	5.262,99 €

**Cuarto.-** Se ha emitido Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 09 de diciembre de 2025.

**Quinto.-** Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de Conformidad, de fecha 17 de abril de 2026.

**Sexto.-** Se ha emitido Informe favorable de la Intervención General, número FRB202600478-F, de fecha 21 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**SEGUNDO.-** La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno.

La Concejala de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad con fecha 15 de enero de 2026 ha solicitado la prórroga del contrato, del 12 de junio de 2026 al 11 de junio de 2027. No consta aceptación del adjudicatario, por lo que con fecha 18 de marzo de 2026 se le ha notificado el preaviso de la prórroga.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.-** Prorrogar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, Expte. 2022/PA/015, del que es adjudicatario la UTE SAMYL FACILITY SERVICES, S.L- INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L. (INAMA), por un año, del 12 de junio de 2026 al 11 de junio de 2027, en las condiciones del contrato original.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato por un importe total de 3.301.919,39 €, con el siguiente desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>Ejercicio 2026</b>	<b>Ejercicio 2027</b>
03 .3321. 22700	BIBLIOTECAS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	122.056,16 €	144.248,19 €
03. 2311. 22700	PERSONAS MAYORES. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	57.990,92 €	68.534,73 €
03. 2313. 22700	S. SOCIALES GRALES Y PREVEC EXCLUS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	34.513,10 €	40.788,22 €



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

03 2314 22700	ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	15.306,00 €	18.088,92 €
01. 1711. 22700	PARQUES Y JARDINES. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	13.359,92 €	15.788,99 €
03. 3421. 22700	INSTALACIONES DEPORTIVAS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	364.155,59 €	430.365,70 €
01. 1511. 22700	URBANISMO Y VIVIENDA. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	6.679,95 €	7.894,50 €
01. 1511. 22700	URBANISMO Y VIVIENDA. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	24.047,85 €	28.420,18 €
03 .1320 .22700	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	68.865,90 €	81.386,96€
01. 9333. 22700	MANT. EDIFICIOS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	234.804,92 €	277.496,71 €
03. 3231. 22700	ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	477.714,85 €	564.572,10 €
03 .3261 .22700	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACI.T.R.O.E LIMPIEZA Y ASEO	60.743,07 €	71.787,26€
01. 3271. 22700	AULA DE EDUCACION AMBIENTAL. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	21.821,19 €	25.788,68 €
03. 3272. 22700	EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	6.866,00 €	8.116,53 €
02. 2411. 22700	EMPLEO. T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	4.453,31 €	5.262,99 €

*La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*municipal de 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DIGITALIZACIÓN**

**5. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRENTA, ENSOBRADO Y ENTREGA EN CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, EXPTE. 2024/PAS/001**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **4 de mayo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 27 de abril de 2026, que se transcribe:

**“HECHOS**

**Primero.-** *La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 03 de julio de 2024 adjudicó el contrato de SERVICIO DE IMPRENTA, ENSOBRADO Y ENTREGA EN CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA, EXPTE. 024/PAS/001, a CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., en el precio máximo de 49.586,78 € IVA no incluido (60.000,00 € IVA incluido).*

**Segundo.-** *El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 11 de julio de 2024 . La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años desde su formalización, de 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año cada uno de ellos.*

*La titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización ha solicitado la prórroga del contrato, de 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027. Asimismo, el contratista ha dado su conformidad de prorrogar el contrato.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Tercero.-** El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito por importe total de 30.000,00 € para atender las obligaciones generadas por el contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9321.22706 ORGAN DE GESTIÓN TRIBUTAR. T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2026: 13.800,00 € (nº de operación 220260001361)

Anualidad 2027: 16.200,00 € (nº de operación 220269000105)

**Cuarto.-** Se ha emitido informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de febrero de 2026.

**Quinto.,.** Por la Asesoría Jurídica se ha emitido nota de Conformidad, de fecha 21 de abril de 2026.

**Sexto.-** Se ha emitido Informe favorable de la Intervención General, número FRB202600534-F, de fecha 24 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes".

**SEGUNDO.-** La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establecen que la duración del contrato es de dos años desde su formalización, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año cada uno de ellos.

El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 11 de julio de 2024 . La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años desde su formalización, de 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año cada uno de ellos.

La titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización ha solicitado la prórroga del contrato, de 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027. Asimismo, el contratista ha dado su conformidad de prorrogar el contrato.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.- Prorrogar** el contrato de **SERVICIO DE IMPRENTA, ENSOBRADO Y ENTREGA EN CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES DEL ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA**, por un año, de 01 de agosto de 2026 al 31 de julio de 2027 en las condiciones del contrato original.

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto** para la prórroga del contrato por importe de 30.000,00, € a favor de **CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.**, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9321.22706 TRIBUTAR. T.R.O.E .ESTUDIOS Y TRABAJOS, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2026: 13.800,00 €

Anualidad 2027: 16.200,00 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de los ejercicios 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **6. PRÓRROGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y PLOTTER, EN MODALIDAD DE PAGO**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**POR COPIA/IMPRESIÓN PAR EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EXPTE. 2024/PA/003**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **4 de mayo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, de fecha 28 de abril de 2026, que se transcribe:

**“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2024, adjudicó el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y PLOTTER, EN MODALIDAD DE PAGO POR COPIA/IMPRESIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, Expte. 2024/PA/003, a COPIADORAS INNOVADAS, S.A., con un importe máximo por la duración inicial de un año de 73.125,00 € IVA no incluido (88.481,25 € IVA incluido).**

**Segundo.-** El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 8 de agosto de 2024. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año prorrogable por tres periodos consecutivos de un año de duración.

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2024, ha aprobado la prórroga del contrato, desde 08 de agosto de 2025 al 07 de agosto de 2026.

La Concejala delegada de Administración Digital, ha solicitado la renovación del contrato por un año, de 08 de agosto de 2026 al 07 de agosto de 2027. Asimismo, el contratista ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**Tercero.-** Por la entonces Directora General de Innovación, Administración Digital y Emprendimiento, acordó en fecha 21 de octubre de 2025 un Reajuste de anualidades, según el siguiente detalle.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

<b>APLICACIÓN</b>	<b>ANUALIDADES ESTABLECIDAS INICIALMENTE 2024</b>	<b>ANUALIDADES PARA 2025 Y RESTO</b>
2025.02.9202.21300	22.120,31 €	<b>13.026,41 €</b>
2025.02.9202.21300	66.360,94 €	<b>75.454,84 €</b>

**Cuarto.-** El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 88.481,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.21300 Sistemas de información. Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje, con el siguiente desglose:

Anualidad 2026: 13.026,41 € (nº de operación 220260000734)

Anualidad 2027: 75.454,84 € (nº de operación 220269000238)

**Quinto.-** Se ha emitido Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 05 de febrero de 2026.

**Sexto.-** Por la Asesoría Jurídica se ha emitido Nota de conformidad, de fecha 21 de abril de 2026.

**Séptimo.-** Se ha emitido Informe favorable de la Intervención General, número FRB202600565-F, de fecha 27 de abril de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”*

**SEGUNDO.-** *La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establecen que la duración del contrato es de un año, prorrogable tres periodos consecutivos de un año de duración.*

*La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2024, ha aprobado la prórroga del contrato, desde 08 de agosto de 2025 al 07 de agosto de 2026.*

*La Concejala delegada de Administración Digital, ha solicitado la renovación del contrato por un año, de 08 de agosto de 2026 al 07 de agosto de 2027. Asimismo, el contratista ha manifestado su conformidad con la prórroga.*

**TERCERO.-** *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:*

**Primero.- Prorrogar** el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y PLOTTER, EN MODALIDAD DE PAGO POR COPIA/IMPRESIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON, Expte. 2024/PA/003, del que es adjudicataria COPIADORAS INNOVADAS, S.A. por un año, del 8 de agosto de 2026 al 7 de agosto de 2027, en las condiciones del contrato original.**

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto** para la prórroga del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9202.21300 Sistemas de Información. Conservación de Maquinaria, Instalaciones y U tillaje, a favor de COPIADORAS INNOVADAS, S.A. por un importe de 88.481,25 €, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2026: 13.026,41 €  
Anualidad 2027: 75.454,84 €



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, FAMILIA, POLÍTICA SOCIAL Y JUVENTUD**

**7. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, EXPTE. 2022/PA/041**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **4 de mayo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud, de fecha 27 de abril de 2026, que se transcribe:

**“HECHOS**

**Primero.-** *La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de abril de 2023, adjudicó el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, Expte. 2022/PA/041, a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., por un importe máximo por la duración inicial de dos años de 322.872,00 € IVA no incluido (335.786,88 € IVA incluido).*

**Segundo.-** *El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 24 de mayo de 2023. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de dos años, del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

*La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de junio de 2025 ha aprobado la prórroga del contrato, desde 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, en las condiciones del contrato original.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*El Concejal delegado de Política Social y Mayores ha solicitado la prórroga del contrato por un año, de 01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.*

**Tercero.-** *El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por importe de 167.893,44 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2311.22799 PERSONAS MAYORES.OTROS TRAB.REALIZ.OTRAS EMP.Y PROF., con el siguiente desglose de anualidades:*

*Anualidad 2026: 69.955,60 € (nº de operación 220260001437)  
Código de gasto/proyecto 2025.3 2311.31 Convenio año 2026 Atención Social Prima  
Anualidad 2027: 97.937,84 € (nº de operación 220269000109)*

**Cuarto.-** *Se ha emitido Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de febrero de 2026.*

**Quinto.-** *Se ha emitido Informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 21 de abril de 2026.*

**Sexto.-** *Se ha emitido Informe Favorable de la Intervención General, número FRB202600550-F, de fecha 27 de abril de 2026.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** *El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado segundo; “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**SEGUNDO.-** La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establecen que el plazo de duración del contrato es de dos años, del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025, prorrogable por dos periodos de hasta un año de duración cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de junio de 2025 ha aprobado la prórroga del contrato, desde 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, en las condiciones del contrato original.

El Concejal delegado de Política Social y Mayores ha solicitado la prórroga del contrato por un año, de 01 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.- Prorrogar** el contrato de SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, Expte. 2022/PA/041, del que es adjudicatario EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. por un año, del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, en las condiciones del contrato original.

**Segundo.- Autorizar y disponer un gasto** para la prórroga del contrato a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. por importe de 167.893,44 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2311.22799 PERSONAS MAYORES. OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMP. Y PROF., con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad 2026: 69.955,60 €

Código de gasto/proyecto 2025.3 2311.31 Convenio año 2026 Atención Social Prima

Anualidad 2027: 97.937,84 €

La eficacia jurídica de los efectos del contrato quedara condicionada de un modo suspensivo a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.“



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **8. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, EXPTE. 2026/PA/003**

El expediente ha sido examinado en la sesión de **4 de mayo de 2026** por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Cultura, Familia, Política Social y Juventud, de fecha 4 de mayo de 2026, que se transcribe:

#### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de abril de 2026 acordó lo siguiente:

*“Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, Expte. 2026/PA/003, a DEPENCARE, S.L., con CIF B87936605, en las siguientes condiciones:*

*Precio/hora: 18,20 €, I.V.A no incluido (18,92 €, I.V.A. incluido).  
Importe total: 364.345,80 € IVA no incluido (378.919,63 € IVA incluido).*

*Mejoras:*

- 150 menús/anuales de urgencia a coste cero*
- 6 soportes y ayudas técnica gratuitas al año para movilización de los usuarios.*
- Desplazamientos por un importe máximo total de 400 €/año en vehículos de transporte con conductor o taxi a coste cero.*

**Segundo.-** Disponer un gasto a favor de a DEPENCARE, S.L., con CIF B87936605, por un importe total de 378.919,63 €, lo que supone una baja del 1,09%, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.2311.22799 PERSONAS MAYORES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

<i>Anualidad</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
2026	205.251,15 €
2027	173.668,48 €

*La eficacia jurídica de los efectos del contrato queda condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2027 para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.*

*Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos*

*Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*

**Segundo-** *Requerida la adjudicataria para la formalización del contrato, la adjudicataria DEPENCARE, S.L. no ha procedido a dicha formalización, habiendo presentado un escrito de fecha 29 de abril de 2026, en el que manifiesta lo siguiente:*

*“Tenga por puesta de manifiesto la imposibilidad objetiva de ejecución del contrato adjudicado a DEPENCARE S.L., al resultar el coste real de la prestación superior al precio máximo fijado en la licitación, lo que impide su cumplimiento en condiciones legales y económicamente viables.”*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** *El artículo 36 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que los contratos se perfeccionan con su formalización, con determinadas excepciones que no son de aplicación al presente supuesto.*

*El artículo 153.1 de la LCSP establece que los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.*

*En el presente supuesto, el Ayuntamiento remitió al adjudicatario el documento de formalización del contrato para la perfección del mismo, habiendo*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*presentado escrito renunciando a la citada formalización, alegando “imposibilidad objetiva de ejecución del contrato.”*

**Segundo.-** *El artículo 153.4 de la LCSP dispone lo siguiente:*

*“4. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.*

*En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la presente Ley, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.”*

*Dado que la adjudicataria era la única empresa que concurrió a la licitación, no es posible efectuar nueva adjudicación, debiendo declararse desierta la licitación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150.3 párrafo segundo, de la LCSP.*

*Procede por tanto dar por no formalizado el contrato y declarar desierta la licitación, sin perjuicio de la incoación de expediente para la imposición de la penalidad por la no formalización del contrato a que se refiere el art. 153.4 LCSP.*

**Tercero.-** *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:*

**Primero.-** *Dar por no formalizado el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, Expte. 2026/PA/003, adjudicado a DEPENCARE, S.L.*

**Segundo.-** *Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, Expte. 2026/PA/003.*

**Tercero.-** *Reponer a disponible el crédito comprometido para este contrato.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Cuarto.- Proceder a la incoación de expediente para la imposición de penalidades a la adjudicataria DEPENCARSE, S.L. por la no formalización del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **9. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO URGENTES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, previa declaración de urgencia, por unanimidad, se procede a tratar los siguientes asuntos:

### **PRIMER PUNTO URGENTE: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS ESCOLARES EN RÉGIMEN DE ALQUILER, LOTES 1 Y 2, EXPTE. 2026/PAS/005**

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 4 de mayo de 2026, que se transcribe:

#### **“HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2025/PAS/002, en sesión de fecha 1 de abril de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS ESCOLARES EN RÉGIMEN DE ALQUILER, con nº de expediente 2026/PAS/005, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad Lote 1: 66.619,60 €, I.V.A. no incluido (80.609,72 € I.V.A. incluido) y Lote 2: 13.509,75 €, I.V.A. no incluido (16.346,80 € I.V.A. incluido) y su plazo de duración transcurre entre el 4 de mayo (o fecha de formalización del contrato) y el 31 de julio de 2026.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 96.956,51 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.9332.20300 EDIFICACION. ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2026, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1. Importe: 80.609,72 €  
Lote 2. Importe: 16.346,80 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

**Segundo.-** Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 1 de abril de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.
2. IMESAPI, S.A.
3. INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L.

**Tercero.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17 de abril de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, con el siguiente resultado:

“

1. GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., realiza la siguiente oferta:

Lote 1: EQUIPOS ACONDICIONADOR PORTÁTIL MONOBLOC.

- Precio: 50.006,07 euros, I.V.A. no incluido.
- Mejora Reducción de plazo de suministro e instalación:  
Se oferta una reducción del plazo de suministro e instalación en 3 días hábiles, quedando el plazo total de suministro e instalación en 2 días hábiles.

Lote 2: CLIMATIZADOR EVAPORATIVO PORTÁTIL.

- Precio: 11.765,07 euros I.V.A. no incluido.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

- *Mejora Reducción de plazo de suministro e instalación:  
Se oferta una reducción del plazo de suministro e instalación en 3 días hábiles, quedando el plazo total de suministro e instalación en 2 días hábiles.*

*Presenta declaración responsable y certificado de inscripción en el ROLECSP.*

**2. IMESAPI, S.A., realiza la siguiente oferta:**

*Lote 1: EQUIPOS ACONDICIONADOR PORTÁTIL MONOBLOC.*

- *Precio: 51.303,75 euros I.V.A. no incluido.*
- *Mejora Reducción de plazo de suministro e instalación:  
Se oferta una reducción del plazo de suministro e instalación en 3 días hábiles, quedando el plazo total de suministro e instalación en 2 días hábiles.*

*Lote 2: CLIMATIZADOR EVAPORATIVO PORTÁTIL.*

- *Precio: 12.827,51 euros I.V.A. no incluido.*
- *Mejora Reducción de plazo de suministro e instalación:  
Se oferta una reducción del plazo de suministro e instalación en 3 días hábiles, quedando el plazo total de suministro e instalación en 2 días hábiles.*

*Presenta declaración responsable y certificado de inscripción en el ROLECSP*

**3. INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L., realiza la siguiente oferta:**

*Lote 1: EQUIPOS ACONDICIONADOR PORTÁTIL MONOBLOC.*

- *Precio: 50.400,00 euros I.V.A. no incluido.*
- *No se oferta reducción de plazo de suministro e instalación, quedando el plazo total de suministro e instalación en 5 días hábiles.*

*Presenta declaración responsable y certificado de inscripción en el ROLECSP.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Cuarto.-** Por el Servicio de Contratación se comprobó que las ofertas presentadas por GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., IMESAPI, S.A e INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L. para el LOTE 1, se encontraban incursas en valores anormales, por lo que se le requirió la justificación de la oferta realizada, presentando la justificación en tiempo y forma.

**Quinto.-** Remitidas la justificación de las ofertas a informe, éste ha sido emitido por el Ingeniero Industrial y la Jefa de Sección de Obras aceptándose la justificación de las ofertas de GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., e IMESAPI, S.A y no aceptando la justificación de la oferta de INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L. "...debido a que no ha justificado adecuadamente la baja ofertada."

**Sexto.-** Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por el Ingeniero Industrial y la Jefa de Sección de Obras, indicando lo siguiente:

**LOTE 1:**

	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.	100,00
2	IMESAPI, S.A.	97,85

**LOTE 2:**

	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.	100,00
2	IMESAPI, S.A.	92,96

**Séptimo.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de abril de 2026, para PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO convocado para contratar las SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS ESCOLARES EN RÉGIMEN DE ALQUILER, Expte. 2026/PAS/005, acordó por unanimidad lo siguiente:

"1º.- Proponer la exclusión de la oferta de INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L. al Lote 1, incurso inicialmente en baja anormal, en base al informe técnico emitido sobre la justificación presentada.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

2º.- Proponer la aceptación de las ofertas de GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., Lote 1 e IMESAPI, S.A. Lote 1, incursas inicialmente en baja anormal, en base al informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

3º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

#### **LOTE 1**

<b>ORDEN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
1	GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.	100,00
2	IMESAPI, S.A.	97,85

#### **LOTE 2**

<b>ORDEN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
1	GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.	100,00
2	IMESAPI, S.A.	92,96

4º - Proponer la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS ESCOLARES EN RÉGIMEN DE ALQUILER expediente nº 2026/PAS/005, Lotes 1 y 2 a GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., por ser la clasificada en primer lugar en ambos lotes.

5º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

**Octavo.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29 de abril de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó lo siguiente:

“ÚNICO.- Tener por aportada por GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., propuesto como adjudicatario del contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

*CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS ESCOLARES EN RÉGIMEN DE ALQUILER para los Lotes 1 y 2, la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”*

**Noveno.-** *Figura informe del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, acreditativo de que dicha empresa no consta como obligado tributario, frente a la Hacienda municipal.*

**Décimo.-** *Por la Intervención General se ha emitido informe FRB, de carácter favorable, con nº FRB202600614-F de 4 de mayo de 2026.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto aceptar las ofertas presentadas por GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.-Lote 1, e IMESAPI, S.A.-Lote 1, incursas en baja anormal, por justificar adecuadamente su oferta y excluir la oferta presentada por INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L.-Lote 1, por no justificar adecuadamente su oferta, incursa en baja anormal, en base al informe técnico emitido.*

*Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., con CIF B86783628 por ser la clasificada en primer lugar.*

**SEGUNDO.-** *De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:*

**Primero.-** *Excluir la oferta de INFINITON WORLD ELECTRONICS S.L. al Lote 1, y admitir las ofertas de GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., Lote 1 e IMESAPI, S.A. Lote 1, incursas inicialmente en baja anormal, de conformidad a la propuesta de la Mesa de Contratación.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS ESCOLARES EN RÉGIMEN DE ALQUILER expediente nº 2026/PAS/005, Lotes 1 y 2 a GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., con CIF B86783628, en las siguientes condiciones:

**Lote 1: EQUIPO ACONDICIONADOR PORTÁTIL MONOBLOC.**

- **Precio:** 50.006,07€ I.V.A. no incluido (60.507,34€ IVA incluido)
- **Plazo total de suministro e instalación:** 2 días hábiles.

**Lote 2: CLIMATIZADOR EVAPORATIVO PORTÁTIL.**

- **Precio:** 11.765,07€ I.V.A. no incluido (14.235,73€ IVA incluido)
- **Plazo total de suministro e instalación:** 2 días hábiles.

**Tercero.- Disponer un gasto a favor de GIMSA OBRAS E INSTALACIONES, S.L., por un importe de 60.507,34€-Lote 1, lo que supone una baja del 24,93% y de 14.235,73€, lo que supone una baja del 12,91% con cargo a la aplicación presupuestaria 01.9332.20300 EDIFICACION. ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.**

Lote	Importe (IVA incluido)
Lote 1	60.507,34 €
Lote 2	14.235,73 €

**Cuarto.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.**

**Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.”**

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**SEGUNDO PUNTO URGENTE: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS “ADOLFO SUAREZ”, EXPTE. 2026/PAS/001**

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 5 de mayo de 2026, que se transcribe:

**“HECHOS**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2026/PAS/001, en sesión de fecha 4 de marzo de 2026, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2026/PAS/001 OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS “ADOLFO SUÁREZ”, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 104.372,53 €, IVA no incluido (126.290,76 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos meses.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por un importe de 126.290,76 €, con cargo a la aplicación 01.1711.60900 PARQUES Y JARDI.OTRAS INV NUEV INFR Y BNES DEST AL USO GRAL., Código de proyecto 2.024 2 1711 123 1. PARQUE ADOLFO SUÁREZ, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

**SEGUNDO.-** Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de marzo de 2026, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.
2. INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.
3. TBF ESPACIOS VERDES, S.L.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**TERCERO.** - La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, procedió a la APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS”, presentados en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS “ADOLFO SUÁREZ”, Expediente de contratación nº 2026/PAS/001 con el siguiente resultado:

“

4. **CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.**, realiza la siguiente oferta:
  1. Precio 92.891,55 € IVA no incluido.
  2. SI SE OFERTA Mejora 1 - Cerramiento
  3. NO SE OFERTA Ampliación de la cobertura de la garantía;
  4. SI SE OFERTA Ampliación del periodo de cobertura de la garantía de 1 AÑO
  
5. **INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U.**, realiza la siguiente oferta:
  1. Precio 89.499,44 € IVA no incluido.
  2. SI SE OFERTA Mejora 1 – Cerramiento
  3. SI SE OFERTA Ampliación de la cobertura de la garantía;
  4. SI SE OFERTA Ampliación del periodo de cobertura de la garantía de 2 AÑOS
  
6. **TBF ESPACIOS VERDES, S.L.**, realiza la siguiente oferta:
  1. Precio 85.303,67 € IVA no incluido.
  2. NO SE OFERTA Mejora 1 - Cerramiento
  3. SI SE OFERTA Ampliación de la cobertura de la garantía;



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

4. SI SE OFERTA Ampliación del periodo de cobertura de la garantía de 2 AÑOS

**CUARTO.-** Por el Servicio de Contratación se comprobó que la oferta de TBF ESPACIOS VERDES, S.L., estaba incurso en valores anormales, por lo que se le requirió para que justificara la oferta. Transcurrido el plazo otorgado al efecto, TBF ESPACIOS VERDES, S.L. no presentó la documentación requerida en el plazo señalado.

**QUINTO.-** Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Jefa de Sección de Obras Públicas, indicando lo siguiente:

Nº orden puntuación	LICITADORES	PUNTOS
1	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	100,00
2	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	90,08

**SEXTO.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de abril de 2026, para PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN en el procedimiento abierto simplificado convocado para contratar las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS "ADOLFO SUÁREZ", Expte. 2026/PAS/001, acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- **Proponer la exclusión** de la oferta de TBF ESPACIOS VERDES, S.L., incurso en baja anormal, por no haber presentado la justificación requerida.

2º.- **Clasificar las ofertas** con arreglo al siguiente orden de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº orden puntuación	LICITADORES	PUNTOS
1	INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U.	100,00
2	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	90,08

3º - **Proponer la adjudicación** del contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS "ADOLFO SUÁREZ" a INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., por ser la clasificada en primer lugar.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

4º.- **Requerir** a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

**SÉPTIMO.-** La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 29 de abril de 2026, de CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, acordó por unanimidad lo siguiente:

**“ÚNICO.- Tener por aportada por INGENIERIA Y DISEÑOS TECNICOS S. A.,** propuesto como adjudicatario del contrato de **OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS “ADOLFO SUÁREZ”**, la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.”

**OCTAVO.-** Figura informe de la Titular de la Recaudación, acreditativo de que dicha empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda municipal.

**NOVENO.-** Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización favorable de fecha 5 de mayo de 2026.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto excluir la oferta presentada por TBF ESPACIOS VERDES, S.L., por no haber presentado la justificación requerida.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., con CIF A78847381, por ser la clasificada en primer lugar.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En virtud de todo lo expuesto, SE PROPONE lo siguiente:

**PRIMERO.-** Excluir la oferta presentada por TBF ESPACIOS VERDES, S.L., en base a la propuesta de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LOS CABALLOS EN EL PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS “ADOLFO SUÁREZ”, Expte. 2026/PAS/001, a INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., en las siguientes condiciones:

**Precio:** 89.499,44 € IVA no incluido (108.294,32 € IVA incluido).

**Mejora:** Suministro e instalación de cerramiento.

**Garantía** de todos los actos vandálicos que se puedan producir durante el periodo de garantía del contrato.

**Plazo de garantía:** 3 años.

**TERCERO.-** Disponer un gasto a favor de INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U., CIF ..//...1, por un importe total de 108.294,32 €, lo que supone una baja del 14,75% con cargo a la aplicación presupuestaria 01.1711.60900 PARQUES Y JARDI.OTRAS INV NUEV INFR Y BNES DEST AL USO GRAL. Código de proyecto 2024 2 1711 123 1 PARQUE ADOLFO SUÁREZ, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

**CUARTO.-** Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.

**QUINTO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2026/56

## **10. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **diez horas y treinta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, **6 de mayo de 2026**